



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

28 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 450 . 1

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

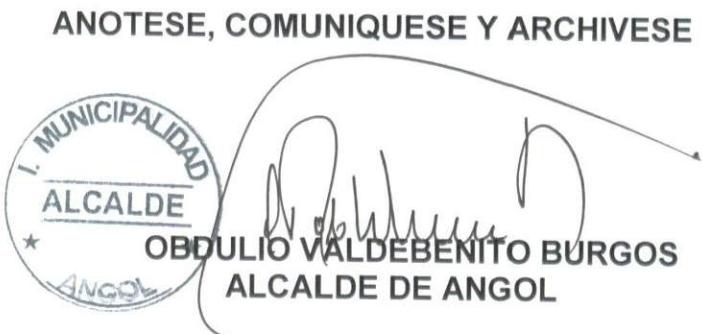
d) El oficio 290 de fecha 06 de marzo de 2013, de la Dirección de Educación Municipal, que solicita recursos para cancelación de indemnización a docente.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 14.592.260.- (catorce millones quinientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos), para efectuar la cancelación de indemnizaciones de la Sra. ELSA CASTRO MONTOYA.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia